



Asamblea General

Distr. general
10 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 127, 128 y 142 del programa provisional*

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Propuesta de medidas de mitigación de los riesgos para proteger los datos y los sistemas de información y comunicaciones de la Secretaría durante las obras de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su resolución 63/269, la Asamblea General aprobó la propuesta formulada por el Secretario General en su informe sobre tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en las Naciones Unidas (A/63/743), de que se estableciera un nuevo centro de datos secundario para la Sede de las Naciones Unidas en reemplazo del centro de datos secundario existente en el edificio DC2, con el fin de mitigar los riesgos durante el traslado del centro de datos primario, como parte del plan maestro de mejoras de infraestructura, desde su ubicación actual en el edificio de la Secretaría a su nueva ubicación permanente en el subsuelo del jardín norte. La Asamblea decidió además que toda nueva propuesta de medidas de mitigación de los riesgos durante las obras de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura, si fuera necesaria, se consignara en los informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

* A/64/150.



2. El presente informe responde a la decisión anteriormente mencionada de la Asamblea General y además proporciona información actualizada sobre la ejecución del nuevo centro de datos secundario, incluidos los recursos necesarios para el bienio 2010-2011.

3. La solución permanente para el centro de datos secundario de la Sede que la Asamblea General solicitó en el párrafo 15 de su resolución 63/269 será tratada en un informe que se presentará durante la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones en el contexto del plan unificado de recuperación en caso de desastres y continuidad de las operaciones, que se basará en los principios y mandatos relacionados con la recuperación en casos de desastres y la continuidad de las operaciones establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 63/262 y 63/269. El informe que será presentado a la Asamblea en su sexagésimo quinto período de sesiones se basará además en las propuestas que figuran en el informe presentado por el Secretario General al sexagésimo cuarto período de sesiones sobre sistemas institucionales y recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones, y en las decisiones de la Asamblea sobre ese informe.

II. Estado de ejecución del centro de datos secundario

4. Se ha contratado, por intermedio de la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura, a una empresa consultora con experiencia en proyectos de reubicación de centros de datos para que sus expertos asesoren a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a partir de abril de 2009, en la planificación de la reubicación de los centros de datos primario y secundario. La empresa ha sostenido extensas conversaciones con los propietarios y los operadores de todos los sistemas para tratar de determinar cuáles son los factores de los que depende su migración y para que participaran en la operación de migración.

5. En su informe anteriormente mencionado (A/63/743), el Secretario General propuso que se alquilara, a partir de julio de 2009, un espacio comercial para albergar un centro de datos, y que se contrataran los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para instalar nuevo equipo de tecnología de la información y las comunicaciones en ese local con infraestructura ya lista para ser utilizada, y que se trasladaran todos los sistemas del centro de datos secundario situado actualmente en el edificio DC2 al espacio arrendado a más tardar el 1º de noviembre de 2009, es decir, a tiempo para proporcionar un mecanismo de reserva fiable durante la reubicación del centro de datos primario.

6. La Secretaría ha encontrado un espacio comercial adecuado para albergar el centro de datos en Piscataway, Nueva Jersey, que cumple los requisitos necesarios, a pesar del exigente calendario a que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/63/743, párr. 22). El espacio tiene un suelo elevado y sistemas adecuados de refrigeración e instalación eléctrica, incluso suministro eléctrico de reserva en caso de emergencia, y una capacidad redundante de energía eléctrica y refrigeración. La Secretaría ha celebrado un contrato de alquiler de 30 meses de duración, a partir del 1º de julio de 2009, con opción de prórroga, si es necesario.

7. En el mismo informe (A/63/743, párr. 24), el Secretario General propuso además que, en vista del apretado calendario de que se dispone y de los costos que conlleva cualquier retraso, la Secretaría concierte un acuerdo de prestación de servicios con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos en virtud del

inciso iii) del apartado a) de la regla 105.16 de la Reglamentación Financiera Detallada, relativo a la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Con arreglo a ese acuerdo, el Centro proporcionaría el equipo y los servicios necesarios para hacer funcionar el nuevo centro de datos secundario. Según se propone en el informe del Secretario General, para asegurar que la Organización consiga del Centro un resultado que presente la mejor relación calidad-costos, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparó un pliego de condiciones detallado, el que la División de Adquisiciones dio a conocer al Centro y a otros proveedores el 22 de abril de 2009 con el fin de que las estimaciones proporcionadas por el Centro se utilizaran como referencia.

8. En su propuesta recibida el 7 de mayo de 2009, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos indicó que no le sería posible cumplir el plazo establecido por la Secretaría para la terminación de la migración del centro de datos secundario antes del 1º de noviembre de 2009. En respuesta a una consulta, resultó evidente que el tiempo de preparación necesario para la contratación de personal adecuado y la obtención de equipo hacía imposible para el Centro reducir el tiempo necesario para ejecutar el proyecto propuesto y ajustarse al cronograma obligatorio establecido en el pliego de condiciones. Por lo tanto, la Secretaría estimaba que la propuesta era técnicamente inaceptable y decidió ejecutar el proyecto sin la asistencia del Centro y permitir que el centro de datos secundario se reubicara a tiempo para mitigar los riesgos durante la migración del centro de datos primario a partir de noviembre de 2009.

9. Tras la firma de un contrato de arriendo para el nuevo centro de datos a fines de junio de 2009, el diseño del equipamiento de los estantes para el equipo de TIC en el nuevo local quedó terminado y se pidieron los enlaces de telecomunicaciones para el nuevo local. También se ha pedido el equipo de TIC necesario para el local y parte del equipo ya ha sido entregado. Además, se encuentran en marcha todas las demás actividades preparatorias de la entrada en servicio del centro de datos secundario en el nuevo local.

10. En vista de la decisión de no utilizar los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para la puesta en marcha del nuevo centro de datos secundario, y con el fin de asegurar el éxito de la ejecución del proyecto, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones creó un equipo encargado específicamente del proyecto con la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para garantizar una ejecución apropiada. El personal especializado asignado al proyecto será reemplazado a fin de asegurar la continuidad de las funciones ordinarias. También se utilizarán los servicios de personal por contrata adicional a fin de disponer de los recursos especializados necesarios para ejecutar el proyecto dentro del plazo previsto. El proyecto se ejecutará dentro del mismo plazo y con el mismo nivel de recursos propuestos cuando el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos iba a ser el asociado en la ejecución. (En la parte IV figuran detalles sobre los recursos).

11. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también ha creado un pequeño centro secundario “simulado” de datos dentro del edificio DC2 para facilitar el ensayo de la migración de los sistemas al nuevo centro secundario de datos. Esta versión en pequeña escala y de capacidad limitada del nuevo centro secundario de datos puede simular ciertos aspectos críticos del nuevo centro de modo que los problemas con que probablemente se tropiece durante la migración de

los sistemas al nuevo centro de datos, se puedan prever y rectificar a tiempo antes de la migración real.

12. La Asamblea General, en el párrafo 6 de su resolución 63/269, lamentó que en la propuesta del Secretario General no se hubieran dado las seguridades necesarias de que su ejecución mitigaría suficientemente los riesgos durante el traslado del centro de datos primario al jardín norte de la Sede. En vista de la firma del contrato de arrendamiento en la fecha prevista, la adquisición de equipo, la contratación de personal, incluso de expertos en planificación de la reubicación de centros de datos, y las numerosas otras actividades preparatorias en marcha, la Secretaría estima que el nuevo centro de datos secundario estará en funcionamiento a tiempo para mitigar los riesgos durante la migración del centro de datos primario.

13. A pesar de la decisión de no utilizar los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para la puesta en marcha del nuevo centro de datos secundario, la Secretaría tiene previsto utilizar al Centro para que administre algunas de las operaciones del nuevo centro de datos secundario, servicios que son similares a los que presta actualmente para los centros de datos primario y secundario. Este asunto se examinará y se adoptará una decisión al respecto en el contexto del acuerdo de prestación de servicios que existe actualmente con el Centro, y que vence a fines de 2009.

III. Cumplimiento de otros mandatos

14. En sus resoluciones 63/262 (secc. IV, párr. 7) y 63/269 (párr. 9), la Asamblea General pidió que el Secretario General se asegurara de que el espacio arrendado originalmente en el edificio de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas (UNFCU) para el centro de datos secundario se utilizara plenamente si no era posible rescindir el arrendamiento. En el marco del plan general de reubicación para el plan maestro de mejoras de infraestructura, se ha encontrado un grupo adecuado para que ocupe la planta del edificio de la UNFCU que se había destinado anteriormente al centro de datos secundario. Actualmente se está llevando a cabo el diseño de ese espacio para oficinas, a lo cual seguirán el equipamiento y la ocupación del espacio para fines de 2009.

15. En su resolución 63/269 (párr. 15), la Asamblea General pidió además al Secretario General que le presentara, a más tardar en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones, un plan consolidado de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones que incluyera una solución permanente para la Sede. En relación con ello, en su resolución 63/262 (secc. IV, párr. 13), la Asamblea había pedido también al Secretario General que le informara, en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones, sobre las posibilidades de consolidar y de utilizar la solución más viable y eficaz en relación con los costos para el almacenamiento de datos, los servicios de continuidad de las operaciones y el albergue de los sistemas institucionales. En respuesta a lo dispuesto en la resolución 63/262, en el informe del Secretario General al sexagésimo cuarto período de sesiones sobre los sistemas institucionales y la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones se presenta un marco para un enfoque unificado de la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones para la tecnología de la información y las comunicaciones. En él se destacan los principios que habrán de guiar el perfeccionamiento de la estrategia

para un plan de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones a nivel de toda la Organización, y se propone un plan de acción, en el que se describen los procesos, los cronogramas y las necesidades de recursos para la entrega de un plan amplio que atienda a las necesidades de la Secretaría en su conjunto. La ejecución del plan de acción y los resultados del análisis realizado como parte de esta estrategia influirán en la decisión relativa a la solución permanente para la Sede de las Naciones Unidas, en particular el tamaño y la ubicación del centro de datos secundario. El Secretario General se propone informar sobre la solución permanente para el centro de datos secundario en la Sede de las Naciones Unidas como parte del plan unificado de recuperación en casos de desastre y de continuidad de las operaciones durante la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones.

IV. Recursos necesarios

16. En su resolución 63/269 (párr. 12), la Asamblea General aprobó la suma de 5.096.880 dólares que se absorbería dentro del presupuesto aprobado del plan maestro de mejoras de infraestructura durante el período 2008-2009 y la suma de 2.031.860 dólares que se financiaría con cargo a los recursos que se habrían de aprobar para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

17. En la propuesta que figura en el informe del Secretario General (A/63/743, cuadro 1), se partió del supuesto de que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos daría en arriendo el equipo de TIC y prestaría servicios relacionados con el nuevo centro de datos secundario. Como resultado de la decisión de no contratar al Centro, debido a su incapacidad de cumplir el plazo obligatorio para el proyecto, la Secretaría se vio en la necesidad de adquirir o arrendar todo el equipo directamente. A raíz de ese cambio de estrategia fue necesario reasignar los recursos aprobados. Además, debido a las condiciones imperantes en el mercado, la Secretaría logró además obtener un precio ventajoso por el arriendo del nuevo local destinado al centro de datos. Los cambios habidos en el costo del proyecto en el período comprendido entre julio de 2009 y diciembre de 2011 y la distribución de los costos entre los objetos de los gastos se muestran en el cuadro 1.

Cuadro 1

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Según la propuesta del Secretario General (A/63/743)</i>	<i>Estimación revisada presentada a la Quinta Comisión durante la primera parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones</i>	<i>Estimación actual</i>
Gastos no periódicos			
Servicios por contrata			
Puesta en servicio del equipo	994,7	994,7	836,4
Migración de las aplicaciones	1 000,0	1 000,0	850,2

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Según la propuesta del Secretario General (A/63/743)</i>	<i>Estimación revisada presentada a la Quinta Comisión durante la primera parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones</i>	<i>Estimación actual</i>
Mobiliario y equipo			
Equipo del centro de datos	–	–	2 256,2
Viajes	–	–	94,8
Gastos periódicos			
Gastos generales de funcionamiento			
Arriendo del local para el centro de datos	11 070,0	8 070,0	6 191,8
Servicios por contrata			
Equipo y servicios del centro de datos ^a	12 672,8	11 632,8	–
Servicios del centro de datos (otros contratistas)	–	–	3 613,3
Mobiliario y equipo			
Mantenimiento y arriendo del equipo del centro de datos	–	–	7 854,8
Total	25 737,5	21 697,5	21 697,5

^a Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

18. Las estimaciones actuales de costos para el proyecto son las siguientes:

- a) 1.686.600 dólares para servicios por contrata para cubrir los gastos no periódicos de instalación del equipo y los sistemas en el nuevo centro de datos;
- b) 2.256.200 dólares para la compra de equipo para el centro de datos;
- c) 94.800 dólares para viajes de expertos en el sistema desde la Secretaría de las Naciones Unidas hasta la Sede para prestar asistencia en la migración al centro de datos secundario;
- d) 6.191.800 dólares para el arriendo de los locales, incluido el espacio, la electricidad y la refrigeración;
- e) 3.613.200 dólares para servicios por contrata para el funcionamiento y mantenimiento del centro de datos;
- f) 7.854.900 dólares para el mantenimiento y los gastos de arriendo del equipo del centro de datos.

19. Se propone que, para el centro de datos secundario, el sistema vigente de participación en los costos, según el cual el 20% de los costos se financian con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el 80% con cargo al presupuesto ordinario, se mantenga, en función de la proporción de la capacidad del centro de datos de la Sede utilizada para operaciones de mantenimiento de la paz y para el resto de las operaciones. En consonancia con la decisión anterior de la Asamblea General en su resolución 63/269, el Secretario

General propone que se mantenga el método de financiación, según el cual la porción correspondiente al presupuesto ordinario se financiaría con cargo al proyecto de plan maestro de mejoras de infraestructura.

20. Las estimaciones revisadas de recursos para el centro de datos secundario para el período comprendido entre julio de 2009 y diciembre de 2011 por arreglos de participación en los costos se indican en el cuadro 2.

Cuadro 2

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Presupuesto ordinario		Presupuesto de mantenimiento de la paz			Total
	2008-2009	2010-2011	1º de julio de 2009 a 30 de junio de 2010	1º de julio de 2010 a 30 de junio de 2011	1º de julio de 2011 a 31 de diciembre de 2011	
Gastos no periódicos						
Servicios por contrata						
Puesta en servicio del equipo	533,7	–	302,7	–	–	836,4
Migración de las aplicaciones	740,0	–	110,2	–	–	850,2
Mobiliario y equipo						
Equipo para el centro de datos	1 823,8	–	432,4	–	–	2 256,2
Viajes	–	–	94,8	–	–	94,8
Gastos periódicos						
Gastos generales de funcionamiento						
Arriendo del local para el centro de datos	1 515,2	3 223,0	687,6	422,5	343,5	6 191,8
Servicios por contrata						
Servicios para el centro de datos (otros contratistas)		3 147,7	–	314,1	151,4	3 613,3
Mobiliario y equipo						
Mantenimiento y arriendo del equipo para el centro de datos	484,2	5 886,7	404,1	583,6	496,3	7 854,8
Total	5 096,9	12 257,4	2 031,8	1 320,2	991,2	21 697,5

VI. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

21. Se pide a la Asamblea General que:

a) Apruebe el costo total estimado revisado del proyecto, de 21.697.500 dólares;

b) Apruebe el uso continuado del acuerdo de participación en los gastos para el nuevo centro de datos secundario, aprobado en su resolución 63/269;

c) Apruebe los recursos necesarios para la financiación con cargo al presupuesto ordinario del proyecto en el bienio 2010-2011 de 12.257.400

dólares, que se financiará con cargo al presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

d) Tome conocimiento de que las necesidades futuras restantes por un valor estimado de 1.320.200 dólares se incluirán en las propuestas para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y de que una suma estimada de 991.200 dólares se incluirá en las necesidades para el período comprendido entre el 1° de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.
